

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/7415
18 julio 1966

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE 18 DE JULIO DE 1966 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL
REPRESENTANTE PERMANENTE DE MEXICO ANTE LAS NACIONES UNIDAS

En cumplimiento de instrucciones recibidas de mi Gobierno, y con referencia a las varias resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad sobre la situación en Rhodesia del Sur, en especial la adoptada el 20 de noviembre último, tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia lo siguiente:

A partir del 30 de junio último han quedado prohibidas todas las exportaciones de armas, equipo y material militar al territorio de Rhodesia del Sur, así como las del petróleo y de sus derivados; han quedado rotas todas las relaciones económicas con Rhodesia del Sur, y a partir de dicha fecha se negará la autorización para dirigirse a México a personas que sean titulares de pasaportes u otros documentos expedidos por las autoridades de Rhodesia del Sur.

Ruego a Vuestra Excelencia se sirva ordenar que la presente comunicación sea distribuida como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Embajador Francisco CUEVAS CANCINO
Representante Permanente de México
ante las Naciones Unidas
